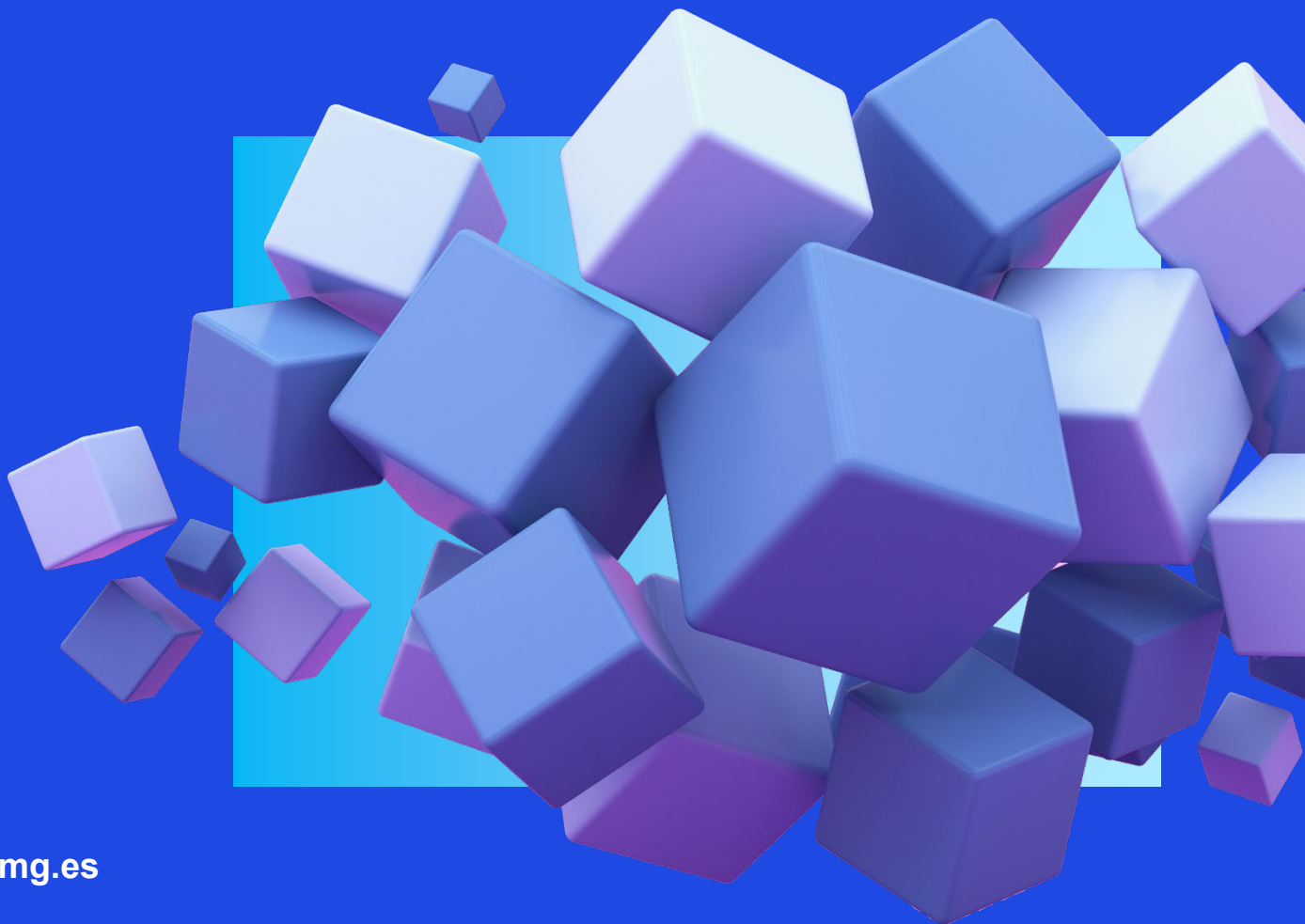




Breaking News Plus

Novedades en Información
Financiera y Corporativa



kpmg.es

Abril 2023

Novedades en Información Financiera y Corporativa

Conozca a través de nuestra publicación, **Breaking News Plus**, las principales novedades en materia de información financiera internacional, así como las novedades más relevantes en el ámbito nacional. Además, puede acceder a nuestro portal de **KPMG en España** y de **KPMG Global** donde podrá consultar las últimas actualizaciones en materia de **IFRS** y otras publicaciones de interés.

Si tiene alguna consulta sobre los temas o publicaciones mencionados en este boletín, no dude en acudir a su persona de contacto habitual en **KPMG** o utilizar la función de contacto que contiene la propia publicación.

Índice



Financiero-Contable



Mercantil



Fiscal



ESG



Sectorial



Normativa Internacional

Contenido	Pág	Temática
Propuesta de modificación a la NIIF 9 y NIIF 7 – Clasificación y baja de instrumentos financieros	4	
NIIF 17 y NIIF 9 - Guía sobre contratos de garantía financiera	4	
Guías esenciales para presentar la información financiera intermedia- Estados financieros ilustrativos y lista de comprobación de desgloses	4	
Guía de aplicación y comentarios de KPMG al Protocolo para los gases de efecto invernadero	5	
Régimen de derechos de emisión – Podcast sobre aerolíneas	5	
Comentarios de KPMG al proyecto de modificación a la NIC 12 – Impuesto adicional mínimo global	6	



Normativa Nacional

Contenido	Pág	Temática
Coordinar la supervisión, nuevo reto de la Comisión de Auditoría - Guías de ayuda en el entorno actual	7	
Comunicado de la CNMV para las cotizadas sobre criterios de presentación de sus medidas alternativas de rendimiento	7	



Normativa Internacional



Propuesta de modificación a la NIIF 9 y NIIF 7 – Clasificación y baja de instrumentos financieros



Como respuesta a los comentarios en su revisión posterior a la implantación de los requisitos de clasificación y valoración dispuestos en la NIIF 9 Instrumentos Financieros, el IASB propone modificar la NIIF 9 y la NIIF 7 para abordar una serie de cuestiones. Estas incluyen [los activos financieros sujetos a cláusulas ESG](#), y [activos y pasivos liquidados con sistemas de pago electrónico](#), clarificando que una empresa daría de baja un activo o pasivo financiero el día de la liquidación, con sujeción a determinadas excepciones lo que podría tener un impacto significativo en empresas que la den de baja en la fecha del inicio del pago.

En nuestra serie KPMG Tendencias, se desarrollan diferentes aspectos vinculados con las propuestas de modificación a la NIIF 9 y NIIF 7:

- [¿Han llegado las conciliaciones bancarias a su fin?](#)
- [¿Cómo afectan las cláusulas ESG a los criterios de clasificación de activos financieros?](#)
- [Aplicación del criterio de únicamente pago de principal e intereses a activos financieros sin recurso](#)
- [Pago de principal e intereses a activos financieros vinculados por contrato](#)



NIIF 17 y NIIF 9- Guía sobre contratos de garantía financiera

En virtud de un contrato de garantía financiera, el emisor debe reembolsar la pérdida correspondiente al titular.

Un ejemplo común de un contrato de garantía financiera es una sociedad matriz que proporciona garantía sobre los préstamos de sus sociedades dependientes. Puesto que estos contratos transfieren un riesgo de seguro significativo, suelen ajustarse a la definición de contrato de seguro.

Con el reemplazo de la NIIF 4 *Contratos de seguro* con la NIIF 17 *Contratos de seguro*, la contabilidad de estos contratos puede variar de forma significativa. Ahora, las empresas deben aplicar la NIIF 17 o la NIIF 9 a estos contratos. Para ayudarle con esta valoración, tienes disponible nuestra [guía](#), que incluye ejemplos de reconocimiento de un contrato de garantía financiera de acuerdo con la NIIF 17 y de acuerdo con la NIIF 9.



Guías esenciales para presentar la información financiera intermedia- Estados financieros ilustrativos y lista de comprobación de desgloses

Nuestras guías sobre estados financieros intermedios condensados incorporan [estados financieros ilustrativos](#) y una [lista de comprobación de desgloses](#) que resultan de gran utilidad a la hora de preparar estados financieros intermedios de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF®.

Muchas empresas están haciendo frente a retos derivados de sucesos externos, como desastres naturales, sucesos geopolíticos y la inflación. La incertidumbre económica resultante suscita diversos problemas y riesgos, como cambios en la demanda, disrupción en las cadenas de suministro, escasez de personal, subidas de tipos de interés, mayor volatilidad de los mercados y cambios en la operativa de las empresas.

Los responsables de preparar la información, deben evaluar y considerar con especial atención el impacto de los sucesos externos en sus informes financieros intermedios de 2023, y proporcionar una actualización de la información relevante y específica de la empresa desde la fecha de publicación de los informes anuales.

Accede a nuestro [artículo web](#) para mayor información.



Normativa Internacional



Guía de aplicación y comentarios de KPMG al Protocolo para los gases de efecto invernadero

Los próximos requisitos para publicar información relacionada con el clima del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB), el Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG) y la Comisión del Mercado de Valores (SEC) comparten un factor común: las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

El Protocolo de GEI sienta los principios subyacentes, los conceptos y los métodos para desarrollar un inventario de gases de efecto invernadero que puede utilizarse con varios fines de publicación voluntaria u obligatoria.

Dada su influencia sobre el futuro de las publicaciones sobre emisiones, reviste cada vez mayor relevancia que los profesionales de las finanzas comprendan el Protocolo y los fundamentos de la publicación sobre emisiones de gases de efecto invernadero.

Accede a nuestro [manual acerca de la divulgación sobre emisiones de GEI](#) para obtener más información.

Asimismo, hemos remitido nuestra [respuesta](#) a las propuestas conforme al Protocolo para Gases de Efecto Invernadero (GEI) sobre la necesidad de actualizar sus normas y directrices.

El Protocolo hace referencia a los requisitos de desglose de información que está preparando el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB), el Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG) así como en los comentarios que acompañan a la propuesta de la Comisión estadounidense del mercado de valores (SEC).

En la respuesta de KPMG a la propuesta, se identifican tres objetivos fundamentales para actualizar las normas y directrices del Protocolo para GEI: una estructura organizativa interdisciplinaria y un procedimiento sólido; un enfoque basado en principios para flexibilidad y adaptación; y un enfoque de los límites de la organización que se alinee o facilite la alineación con el concepto de «entidad que informa».



Régimen de derechos de emisión – Podcast sobre aerolíneas

Empresas de distintos sectores han anunciado sus compromisos por alcanzar la situación de cero emisiones netas de carbono en el marco del impulso hacia una economía más ecológica. A medida que las empresas se adaptan a nuevas situaciones y a cambios operativos para alcanzar sus objetivos de cero emisiones netas, hacen frente tanto a retos como a oportunidades.

En este [pódcast](#) —el primero de una serie sobre las repercusiones de esta transición sobre la presentación de información de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF—, especialistas en esta área de KPMG UK y en el International Standard Group, exploran específicamente las iniciativas verdes del sector de las aerolíneas.



Normativa Internacional



Comentarios de KPMG al proyecto de modificación a la NIC 12 – Impuesto adicional mínimo global

Hemos remitido nuestra respuesta al proyecto de norma del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) Reforma fiscal internacional– Reglas del Modelo del Segundo Pilar– Modificaciones propuestas a la NIC 12 *Impuesto sobre las ganancias*.

KPMG apoya firmemente la propuesta de modificación de la NIC 12 para introducir una excepción obligatoria temporal de la contabilización de impuestos diferidos para tributos conforme al Pilar 2, que hará posible un exención bien acogida. Asimismo, apoyamos los nuevos requisitos propuestos de desglose de información para compensar la posible pérdida de información derivada de la excepción temporal.

Para más información, en nuestra [carta de comentarios](#) se incluyen nuestras sugerencias de aclaración sobre algunos aspectos de la propuesta de modificación de la norma.





Normativa Nacional



Coordinar la supervisión, nuevo reto de la Comisión de Auditoría – Guías de ayuda en el entorno actual

La inestabilidad geopolítica y macroeconómica pone a prueba la correcta presentación de la información financiera, el cumplimiento y el control de riesgos, cuya responsabilidad de supervisión recae en la Comisión de Auditoría.

Ataques cibernéticos, una guerra que cumple un año a las puertas de Europa, la elevada inflación, los altos tipos de interés y volatilidad de los mercados son parte de una tormenta perfecta que exige de este órgano estratégico un mayor enfoque holístico, templanza y rigor para saber priorizar y ordenar una agenda que no para de cambiar, crecer y complicarse.

Así lo refleja el informe 'La agenda de la Comisión de Auditoría para 2023', de KPMG en España. "El actual entorno dificulta las estimaciones e hipótesis sobre información prospectiva, lo que aconseja un foco adicional de las comisiones de auditoría en los desgloses de la información corporativa, y así reforzar la confianza de inversores y grupos de interés", señala Borja Guinea, socio responsable de Auditoría de KPMG en España.

En este escenario, la Comisión de Auditoría debe poner foco en el liderazgo y el talento requeridos para afrontar esta situación. La organización financiera lleva ya años demandando perfiles y habilidades más diversas, con una visión más estratégica y analítica.

Para ayudar en esta tarea, el informe de KPMG, basado en entrevistas y reuniones con directivos y miembros de comisiones de auditoría, aporta pautas y guías para organizar la agenda de la Comisión de Auditoría para 2023.

El artículo de la serie KPMG Tendencias [Coordinar la supervisión, nuevo reto de la Comisión de auditoría](#) desarrolla estas guías de gran utilidad.



Comunicado de la CNMV para las cotizadas sobre criterios de presentación de sus medidas alternativas de rendimiento



La CNMV ha publicado este [documento](#) de advertencia a emisores sobre APMs, que incluye una serie de observaciones y criterios que considera relevante recordar a las compañías cotizadas que utilizan medidas alternativas del rendimiento (APM por sus siglas en inglés) cuando éstas publican información financiera en sus informes financieros y no financieros, folletos y presentaciones de resultados.

Las APM son medidas del rendimiento financiero que no están definidas por la normativa contable u otra regulación, y no están por lo tanto estandarizadas, tales como el EBITDA, el resultado de explotación recurrente o el flujo de caja libre. En este caso, es esencial que las entidades aporten información suficiente para que el inversor pueda entender qué representan esas magnitudes financieras y facilitar así su comparabilidad y fiabilidad.

La CNMV persigue mejorar el grado de seguimiento de las [directrices de ESMA](#), sobre las medidas alternativas del rendimiento, después de identificar una serie de defectos y detectar un amplio margen de mejora.

En particular, llama la atención sobre los APM que utilicen denominaciones ASG (relativas a materias ambientales, sociales y de gobernanza) y recomienda a los emisores métodos para evitar que los usuarios puedan percibir erróneamente que cumplen con el [Reglamento \(UE\) de Taxonomía](#) o el [Reglamento \(UE\) de divulgación](#) (SFDR, por sus siglas en inglés).



Normativa Nacional

Comunicado de la CNMV para las cotizadas sobre criterios de presentación de sus medidas alternativas de rendimiento (Cont)

Asimismo la CNMV indica que ejercerá sus potestades sancionadoras cuando detecte informaciones publicadas por emisores en forma de APMs que induzcan a confusión al público o contengan datos inexactos o no veraces, y se determine que suponen un incumplimiento de la normativa legalmente aplicable de transparencia o abuso de mercado.

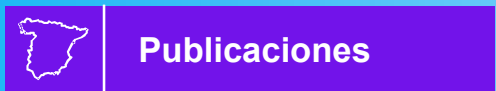




Contacte con nosotros:



Enlaces de interés:



[kpmg.es](https://www.kpmg.es)

© 2023 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.